

Abono del anuncio: Los gastos de publicación del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Secretario General Accidental.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre la contratación del suministro que se cita. (PP. 659/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca Concurso Público, para la contratación del servicio que a continuación se detalla por el procedimiento de urgencia.

Objeto: Expte. 102/95. Adquisición de material de una Red de Radio con destino al Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos.

Tipo de licitación: 4.428.924 ptas.

Duración del Contrato: Hasta la entrega total del suministro.

Fianza provisional: 88.578 ptas.

Fianza definitiva: 177.157 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Régimen Interior).

Presentación de proposición. Plazo: Trece días a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas económicas. Acto Público: Undécimo día natural a contar de la finalización del plazo para presentar oferta. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Lugar: Ayuntamiento Salón de los Fieles Ejecutores. Plaza Nueva s/n. Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario del servicio de que se trate.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Secretario General Accidental.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, esta Alcaldía, por Decreto de 22 de enero pasado, adjudicó a la Sociedad Precetur S.L. el contrato de ejecución de las obras del Proyecto de Separata de la Segunda Parte del Proyecto de Ejecución de Cámping Municipal de 1.ª Categoría en el Poblado de San Bartolomé, 2.ª Fase, por el precio de 16.403.072 pesetas, y a la Sociedad Jubuconsa el contrato de Ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación de la Casa del Blanquillo para Hospedería en la Plaza del Carmen núm. 1, 2.ª Fase, por el precio de 32.900.000 pesetas.

Ubeda, 20 de febrero de 1996.- La Alcaldesa Acctal., Luisa María Leiva Cobo.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA

ANUNCIO de participación en procedimiento restringido, para la contratación de un parque de maquinaria. (PP. 381/96).

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de un conjunto de maquinaria reparadora de caminos públicos en la Sierra Norte de Sevilla (Parque de Maquinaria), por procedimiento Restringido y en la forma de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la participación en el Procedimiento Restringido, para adjudicar el suministro del parque de maquinaria descrito en el punto 1 del pliego de condiciones, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato el suministro de una serie de maquinarias no usadas, para la reparación de caminos (debiéndose concursar por el conjunto de la maquinaria), compuesta por:

- 1 Motoniveladora de 100-125 C.V. con escarificador.
- 1 Compactador autopropulsado vibratorio liso de 90-130 Cv y de 11 a 13 T.M.
- 1 Retro-pala Cargadora de 70-90 Cv. y de 1 m.c. de pala frontal, con accesorio de martillo rompedor, y cazo de repuesto y otro de cunetas.
- 1 Camión cisterna de 7.000 litros.
- 1 Camión volquete de 8-10 Tm.
- 1 Tractor de ruedas de 105 C.V.
- 1 Tractor de ruedas de 75 C.V.
- 1 Remolque para carga de 1.000 Kg.
- 1 Pala cargadora para el tractor.
- 1 Trailla para tractor, de 3 mc capacidad.
- 1 Minimáquina tipo «Dumper», con minipala cargadora.
- 1 Hormigonera (350 litros) autopropulsada, motor de gasoil.
- 1 Todoterreno Diesel.

II. Duración del contrato. Entendido hasta la entrega de maquinaria y concluido el período de garantía de las maquinarias.

III. Tipo de licitación. Presupuesto base total, IVA incluido: 80.423.330 ptas.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto del año 1996 de la Mancomunidad, capítulo VI, art. 62, Concepto 623.

V. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación (Mancomunidad S. Norte de Sevilla, Plaza Andalucía 8, 41.250 Real de la Jara-Sevilla. Tfno. y Fax: 959 10.34.15).

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Presentación de solicitudes de participación. Durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio. En el registro general de la Mancomunidad de municipios.

VIII. Modelo de participación. El recogido en la cláusula 27 del Pliego.

Real de la Jara, 26 de enero de 1996.- El Responsable Téc. de Infraestructura, Francisco Javier Buzón García.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, por la que se convoca contrato de servicios. (PP. 654/96).

Objeto del contrato: La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las dependencias de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida y en las dependencias del Antiguo Pabellón Fujitsu de Sevilla.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, concurso.

Presupuesto alzado: 15.626.725 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo III, subgrupo 2.

Garantía provisional exigida: 312.535 pesetas.

Día y lugar del acto público de apertura de proposiciones: Se celebrará en la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, el día 22 de marzo de 1996.

Exposición del expediente: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y otros documentos podrán examinarse o retirarse en la Secretaría de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera, hasta el día 20 de marzo de 1996.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán, en la forma prevista en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas, en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera, hasta el día 20 de marzo de 1996.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán en dos sobres cerrados, en los términos y con el contenido especificados en la cláusula 6.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la publicación de la presente Resolución.

La Rábida, 22 de febrero de 1996.- El Director, Juan Marchena Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta y Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (H-399/95-M).

Visto el expediente sancionador incoado a la empresa operadora Huelvamatic, S.L. (EJA 001443 y CIF B-21052279), por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Formulada acta de inspección el día 23 de octubre de 1995 se constata que en el establecimiento público denominado «Bar El Punto», sito en Ctra. de Trigueros, s/n, de San Juan del Puerto (Huelva), se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa de su propiedad tipo B, modelo Baby Fórmula 2, serie 1.º-33266, matrícula HU-2739, careciendo de boletín de instalación autorizado para el local donde se encontraba ubicada.

Segundo. Por estos hechos el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación ordenó la incoación de expediente sancionador, por supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, procediéndose por el Instructor designado a formular pliego de cargos notificándose reglamentariamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), núm. 161 de 19 de diciembre de 1995, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, concediéndosele plaza para presentar cuantas alegaciones considerase convenientes en defensa de sus intereses, sin que conste alguna en el expediente.

HECHOS PROBADOS

A la vista de los documentos que obran en el expediente resultan probados los siguientes hechos: Explotar la empresa operadora Huelvamatic, S.L., el día 23 de octu-

bre de 1995 en el establecimiento público denominado «Bar El Punto», sito en Ctra. de Trigueros, s/n, de San Juan del Puerto (Huelva), la máquina recreativa de su propiedad tipo B, modelo Baby Fórmula 2, serie 1.º-33266, matrícula HU-2739, careciendo de boletín de instalación autorizado para el local donde se encontraba ubicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar establece que a los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, ésta debe poseer un boletín de instalación autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la misma.

Segundo. El art. 29.1 de la ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, dispone que son infracciones graves la explotación de juegos careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego, especificando el 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, la explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo del correspondiente boletín de instalación.

Tercero. El art. 29.1 de la citada Ley 2/1986, de 19 de abril y el art. 48.1 del texto reglamentario, al establecer la escala de sanciones, disponen que las infracciones graves serán sancionadas con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., procediendo ponderar la cuantía de la misma atendiendo a las circunstancias concurrentes, tal como establece el mismo artículo en su apartado quinto.

Cuarto. Conforme al Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, la competencia para resolver en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 269/84 de 16 de octubre, y en virtud de lo que establece el Decreto 181/1987, de 29 de julio, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el presente expediente.